



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.753/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.240/20 de 18 de marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 012/20, denominada **"Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio"** ID 3447-22-LE20; Decreto Alcaldicio N° 2.585/2020 de 10 de Agosto de 2020, que adjudica a **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico"** (SIMELEC) la Propuesta Pública N° 012/20, denominada **"Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio"** ID 3447-22-LE20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico"** (SIMELEC) con fecha 21 de agosto de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de los Servicios de la Propuesta Pública N° 012/20, denominada **"Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio"** ID 3447-22-LE20, suscrito el 21 de Agosto de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, [REDACTED] representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] e, **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico"** (SIMELEC) [REDACTED] representada por don **Aquiles Meléndez Vargas**, [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$29.171.276.- (Veintinueve millones ciento setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **30 (Treinta)** días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, junto a la **Secretaría Comunal de Planificación** en su calidad de **Unidad Técnica**, velen por la correcta fiscalización de la ejecución de las obrass.

3.- Páguese a **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico"** (SIMELEC), la suma de **\$29.171.276.- (Veintinueve millones ciento setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos)** Impuestos Incluidos, una vez cumplidas las exigencias contenidas en el Contrato, y en las Bases Administrativas.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de los servicios "Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales y a don **Juan Reyes Patiño**, Profesional Grado 5° EMS por la Secretaria Comunal de Planificación.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.06.002 (Ampliación Red Alumbrado Público Calle Francia).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados -Salud-
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural